



CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa, M.D.C. 28 de abril de 2025 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 069-2025 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional (SEDENA), mediante Oficio D.D.S.E. 0280-03-2025 de fecha 26 de marzo de 2025, solicita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) ampliación presupuestaria por VEINTISÉIS MILLONES VEINTE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO LEMPIRAS EXACTOS (L26,020,434.00) con el propósito de cubrir gastos incurridos por la Fuerza Aérea Hondureña (FAH) los cuales corresponden a compromisos adquiridos con la empresa OPTIMAL AVIONICS SERVICES en concepto de mantenimiento y reparación de equipo y medios de transporte, Becas en el Exterior (curso de entrenamiento para pilotos lugar Florida, Estados Unidos), gasolina y aplicaciones Informáticas realizado en la aeronave presidencial LEGACY 600 EMB-135BJ con matrícula FAH-001. **CONSIDERANDO (2):** Que la Dirección General de Presupuesto (DGP) realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) estima procedente otorgar financiamiento y trasladar fondos del Tesoro Nacional consignados en la institución 449 Servicios Financieros de la Administración Central (SFAC) al presupuesto de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa (SEDENA) por **VEINTISÉIS MILLONES VEINTE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO LEMPIRAS EXACTOS (L26,020,434.00)**, con el propósito de atender lo descrito en el considerando (1) **CONSIDERANDO (3):** Que conforme a lo dispuesto por el artículo 24 literal a) numeral 4 del Acuerdo N° 1341 de fecha 6 de noviembre de 2008 contentivo de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto, corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), realizar los traslados de fondos de la institución 449 Servicios Financieros de la Administración Central (SFAC) a las diferentes Instituciones del Sector Público mediante Resolución Interna y viceversa. **CONSIDERANDO (4):** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar el traslado de fondos del Tesoro Nacional de la Institución 449 Servicios Financieros de la Administración Central (SFAC) al presupuesto de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional (SEDENA), sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a lo señalado en los artículos 6 y 87 de



la Ley Orgánica del Presupuesto, 3 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2025 y 7 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **CONSIDERANDO (5):** Que de conformidad con lo establecido por el artículo 36, numeral 8) de la Ley General de la Administración Pública, son atribuciones y deberes comunes a las Secretarías de Estado, emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue la Presidenta de la República, y cuidar de su ejecución. La firma del Secretario de Estado en estos casos será autorizada por los respectivos Secretarios Generales. **POR TANTO:** De conformidad a lo establecido en los siguientes artículos: 321 de la Constitución de la República; 36 numeral 8 y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 6, 35, 37 numeral 4 y 87 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 1, 2, 3, 51, 117, 236, 237 y 240 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2025; 2 y 3 del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica del Presupuesto; 7, 18, 19 numeral 5 y 24 inciso a) numeral 4 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto contenidas en el Acuerdo N° 1341; y, 27 numeral 7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo. **RESUELVE: ARTÍCULO 1.** Ampliar en el presupuesto de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional (SEDENA), mediante el traslado de fondos del Tesoro Nacional disponibles en la institución 449 Servicios Financieros de la Administración Central (SFAC), las asignaciones presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 090
SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL
PROGRAMA 11
DEFENSA DE LA SOBERANÍA NACIONAL E INTEGRIDAD TERRITORIAL
SUBPROGRAMA 02
DEFENSA DE LA SOBERANÍA Y SEGURIDAD NACIONAL
EN EL DOMINIO DEL ESPACIO AÉREO
PROYECTO 000
ACTIVIDAD 005
MANTENIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN OPERACIONAL
Y EQUIPO MILITAR AÉREO
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 012 Fuerza Aérea Hondureña

20000 **SERVICIOS NO PERSONALES**
23000 **MANTENIMIENTO, REPARACIONES**
 Y LIMPIEZA



23200	11	01	0000	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Medios de Transporte	L7,804,736.00
25000				SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	
25100	11	01	0000	Servicio de Transporte	L 92,336.00
30000				MATERIALES Y SUMINISTROS	
35000				PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	
35610	11	01	0000	Gasolina	L3,888,205.00
40000				BIENES CAPITALIZABLES	
45000				ACTIVOS INTANGIBLES	
45100	11	01	0000	Aplicaciones informáticas	L 9,135,836.00
50000				RANFERENCIAS Y DONACIONES	
51000				TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	
51212	11	01	0000	Becas al exterior	<u>L 4,799,321.00</u>
				TOTAL AMPLIACIÓN	<u>L26,020,434.00</u>

Artículo 2. Las creaciones anteriores serán financiadas de la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 449
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
PROGRAMA 99
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACTIVIDAD 005
ASIGNACIONES DE EGRESOS POR CONSIGNAR
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 002 Dirección General de Presupuesto

90000	OTROS GASTOS
99000	ASIGNACIONES GLOBALES



99100 11 01 0000	Para Erogaciones Corrientes	L16,884,598.00
99200 11 01 0000	Para Erogaciones Capital	<u>L 9,135,836.00</u>
TOTAL FINANCIAMIENTO		<u>L26,020,434.00</u>

NOTIFÍQUESE: (FYS) CHRISTIAN DAVID DUARTE CHÁVEZ SECRETARIO DE ESTADO (FYS) GERSSON ORLANDO SIERRA SECRETARIO GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil veinticinco.

GERSSON ORLANDO SIERRA
SECRETARIO GENERAL

*FMoya